

17749

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado los días once y trece de noviembre de dos mil ocho en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz, sito en [REDACTED] Badajoz.

Que el "**HOSPITAL INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ**" es el titular responsable de una instalación radiactiva de segunda categoría con fines médicos (radioterapia), y referencias **IRA/0584 e IR/05/06**, ubicada en las planta baja/semisótano del citado hospital.

Que dispone de **Autorización** de modificación (**MO-14**) para desarrollar las actividades de "*tratamiento médico por técnicas de radioterapia (teleterapia y braquiterapia)*" de **4 de mayo de 2007** según Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura.

Que la visita tuvo por objeto realizar una **inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha** de uno de los equipos autorizados, un acelerador lineal, a solicitud del titular, según escrito de 27 de agosto de 2008 (entrada CSN nº 18176 en 05.09.08) para dar cumplimiento a la especificación técnica de funcionamiento nº 11 de la citada Resolución.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Jefa del Servicio de Oncología Radioterápica y D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica, quienes **en representación del titular** e informados de la finalidad de la inspección, manifestaron aceptarla, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que asimismo, estuvieron presentes y acompañaron a la inspección durante el desarrollo de la misma, D. [REDACTED], Radiofísicos.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación




[REDACTED]

aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

1.- SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN (Cambios y modificaciones. Incidencias)

- En relación con las modificaciones (**MO-7 y MO-10**), autorizadas en la resolución de **agosto de 2003** y relativas a las actividades de braquiterapia, automática de carga diferida de media tasa con fuentes de Iridio-192 y manual mediante implantes permanentes de semillas de Yodo-125, el titular manifestó que no se tiene previsto el inicio y desarrollo de dichas actividades, ni solicitar la puesta en funcionamiento de las dos unidades [REDACTED] con fuente de Ir-192. _____
- El titular había solicitado y obtenido la autorización de modificación (**MO-14**) en **mayo de 2007** para la instalación y montaje de una unidad de braquiterapia de alta tasa de dosis y carga diferida, [REDACTED] con capacidad de alojar una **fuentes de Iridio-192** de 407 GBq (11 Ci). _____
- La inspección hizo notar que, según las especificaciones nº 11 y nº 14 de la autorización en vigor, **no puede iniciarse el funcionamiento** de la/s modificación/es, MO-10 y MO-14, hasta que el CSN haya realizado la preceptiva visita de inspección para cada una de ellas, presenciado la carga de las primeras fuentes y el titular haya recibido la notificación de la puesta en marcha para cada una de estas actividades. _____
- Se manifiesta que está previsto solicitar la puesta en funcionamiento de la unidad y primera carga de la fuente de la MO-14 en los próximos meses. _____
- El titular manifestó que **se revisarían** sus documentos de funcionamiento, Reglamentos de Funcionamiento y Plan de Emergencia, para adaptar su contenido si fuera necesario a los requisitos del RD 35/2008 e IS-18 del CSN (BOE nº 92 16.04.08). _____
- El titular **no ha solicitado la modificación** de la instalación para **dar de baja** a la unidad de telecobaltoterapia, [REDACTED] con fuente de Cobalto-60 de 222 TBq (6000 Ci) desmantelada en septiembre de 2007 y retirada por las empresas, "ENRESA" (fuente radiactiva y colimadores) y [REDACTED] (piezas

que no fueron consideradas residuos radiactivos), ni para dar el alta de dos fuentes de Estroncio-90 (a) n/s 176 de 33 MBq a 1991 y b) n/s 8921-1030 de 33 MBq a 1990) ubicadas en la instalación y que no constan como material radiactivo autorizado. Esta situación estaba detallada en el acta de inspección CSN/AIN/29/IRA/0584/07. _____

- Asimismo se manifestó que desde la última inspección de 09.11.07, **no** se habían producido anomalías o **sucesos notificables** que implicaran riesgos radiológicos para el personal de la instalación o público en general. _____

2.- EQUIPO ACELERADOR Y DEPENDENCIA.

- En la resolución de la modificación (MO-14) consta como dependencia y equipo autorizado en sus etfs nº 3 y nº 8:

- "Un búnker para alojar un **acelerador lineal** de la firma _____ (18 MV en energía máxima de fotones y hasta 21 MeV en electrones) " _____

- El acelerador denominado, por el hospital como _____, había sido suministrado por la empresa " _____ a principios de 2007, se encontraba instalado en una sala de tratamiento o bunker de nueva construcción _____

Su disposición y colindamientos coinciden con los planos y documentación presentados a excepción del aseo situado al final de la sala de control. Estos colindamientos son las dos paredes donde incide el **haz primario**, calle de acceso y sala de control y el techo donde se encuentra una terraza no transitable donde se ubican los equipos de climatización y accesible solo para personal de mantenimiento. El _____ En el techo y fuera de haz primario se sitúa un pasillo/sala de espera de psiquiatría. Las otras dos paredes colindantes son la calle lateral en la zona de acceso al servicio y una escalera interior. _____

- **El acceso** a las dependencias, desde la sala de espera a través de dos puertas, la primera a la zona de cabinas y la segunda a sala de control, o desde pasillo interior para camillas con una puerta a sala de control, está **bajo control** _____

- Las dependencias se encuentran **señalizadas** frente a riesgo a radiaciones ionizantes como “zona controlada de acceso prohibido” la sala de tratamiento, “zona controlada” la sala de control y “zona vigilada” la primera puerta desde sala de espera. (se ha modificado esta clasificación al comprobar las tasas de dosis durante la verificación de blindajes).
- La **identificación y señalización** del acelerador (etf nº 31) es la siguiente: en su exterior figura el nombre de la firma suministradora [REDACTED] la señalización con el distintivo básico recogido en la norma UNE 73-302 en el interior del armario del generador en su zona derecha y disponía de placa identificativa en el interior del armario del generador en su zona izquierda con los datos grabados y visibles de: nombre del fabricante [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s (5046), fecha de fabricación (12/2006) y marcado CE (CE 0123).
- La **puerta de acceso** al búnker, de la firma [REDACTED] 1106-01-000019, es motorizada y provista de un blindaje de plomo y polietileno al 5% de boro. Disponible del certificado de la empresa suministradora e instaladora de 15.nov.06. Sus datos de identificación se encontraban visibles sobre la misma.
- Durante la inspección se comprobó la **existencia y funcionamiento** de los **dispositivos de seguridad** descritos en la documentación asociados al equipo y a la instalación, excepto el interruptor general:
 - Para ser accionados por el personal: 1) Llaves de control (3, [REDACTED] ón, [REDACTED] o [REDACTED] 2) Tecla (amarilla) autorización tratamiento, 3) Pulsador (azul) “rad off” de interrupción de radiación y pulsador (rojo) “stop” corta radiación e interrumpe movimiento, 4) Pulsador en control manual (mando de techo) en sala de tratamiento (interrumpe mov equipo, mensaje en pantalla y es necesario desbloquear/“resetear” en armario generador) 5) Interruptores de emergencia (setas de “emergency stop” en puertas laterales del generador e interruptor general del cuadro eléctrico, y en paredes sala, zona del laberinto y puesto de control).
 - Para el funcionamiento del equipo: 1) Mecanismo anticolidión, (interrumpe mov equipo, mensaje en pantalla y es necesario desbloquear/“resetear” en armario generador), 2) Enclavamientos de seguridad con chequeo continuo y señalización luminosa en armario y



mensajes en pantalla. Se manifiesta que cualquier mensaje impide el funcionamiento del acelerador. _____

- Para operadores: 1) Señalización luminosa de estado de equipo dentro y fuera de la sala de tratamiento rojo intermitente en consola de control y semáforo sobre puerta y en primera zona de laberinto, rojo (acelerador funcionando, verde y blanco, 2) Señalización acústica, pitido intermitente en consola. _____
- De la instalación: 1) Puerta de sala de tratamiento blindada y motorizada o manual con microinterruptores que impiden la puesta en marcha de la unidad o interrumpen la irradiación si se abre durante la misma, dispone de mecanismo antiatrapamiento y botonas de apertura y cierre fuera y dentro del laberinto. La puerta puede abrirse manualmente desde el interior y exterior, 2) Detector de radiación ambiente [REDACTED] n/s 590, n/s sonda 320, con alarma óptica y acústica, lector y alarma en zona de control y sonda en pared de laberinto (calibrado por [REDACTED] 17.11.06 con etiqueta adherida al equipo). Su funcionamiento es por nivel de radiación en sala, fijado a 30 $\mu\text{Sv/h}$ e independiente del funcionamiento del acelerador, 3) Cadena de video (en sala de tratamiento dos cámaras, una fija y otra móvil que permiten ver todo el interior de la misma y al paciente y dos monitores en puesto de control) 4) Sistema intercomunicador bidireccional puesto de control-sala de tratamiento, (operativo en ambas direcciones), 5.- Láseres de colocación y centrado de paciente. _____
- No se observaron anomalías en el movimiento rotatorio del gantry, telémetro óptico y centrado de láseres. _____
- Asimismo se comprobó que en la pantalla de control en modo "programa" eran visibles ente otros los parámetros de: Energía de fotones y electrones (18 MV para Rayos X), UM/MIN (200//220), tiempos de irradiación (seleccionados automáticamente), posición del gantry (0°, 90°, 180° y 270°) y tamaño del campo (40x40 cm.) y posibilidades opcionales en accesorios 1, 2 y 3. Durante el tratamiento una barra horizontal verde se completaba de acuerdo con la finalización de dichos parámetros y que éste no podía interrumpirse ni cambiarse al pulsar el teclado. _____
- Se comprobó especialmente:
- Que la puerta abierta impedía el funcionamiento del equipo y que dicha situación se indicaba en el monitor de la consola y que durante el



funcionamiento del acelerador se encendía la luz roja junto a la puerta y la luz roja de alarma por radiación y luz roja intermitente en pantalla. ___

- Que el funcionamiento del equipo se interrumpía cuando se abría la puerta, encendiéndose la luz verde junto a la misma y dando un mensaje de puerta abierta en la pantalla de control, se terminaban las UM asignadas y se pulsaba el botón azul de parada de la consola. Asimismo se comprobaron dos pulsadores de emergencia, uno de los situados en el armario del generador y el ubicado en el puesto de control. _____

- Durante la inspección se realizaron verificaciones del blindaje estructural todos los colindamientos con los parámetros de irradiación que aparecen entre paréntesis en párrafos anteriores; para las medidas de radiación dispersa se utilizó sobre la mesa un cuba de agua y/o un fantoma de agua de 25 litros y para la detección y medida de neutrones se utilizó un equipo [REDACTED], n/s 174 calibrado en febrero 2005, propiedad del titular). Las tasas máximas de dosis (fotones//neutrones) superiores a 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ se obtuvieron en:

Gantry 0° (suelo): a) ambos laterales de puerta sala de tratamiento (25 $\mu\text{Sv/h}$ // 15 $\mu\text{Sv/h}$), b) zona de acceso a puerta a un metro de la misma (7 $\mu\text{Sv/h}$ // 0 $\mu\text{Sv/h}$) _____

- **Gantry 90° (sala de control):** a) ambos laterales de puerta sala de tratamiento (11 $\mu\text{Sv/h}$ // 10 $\mu\text{Sv/h}$), b) zona de acceso a puerta a un metro de la misma (7,2 $\mu\text{Sv/h}$ // 0 $\mu\text{Sv/h}$), c) pasillo sala de control (1,3 $\mu\text{Sv/h}$ // 0 $\mu\text{Sv/h}$) d) pasillo de acceso a control desde puerta exterior (0,8 $\mu\text{Sv/h}$ // 0 $\mu\text{Sv/h}$). _____

- **Gantry 180° (techo):** a) ambos laterales de puerta sala de tratamiento (25 $\mu\text{Sv/h}$ // 10 $\mu\text{Sv/h}$), b) zona de acceso a puerta a un metro de la misma (2,2 $\mu\text{Sv/h}$ // 0 $\mu\text{Sv/h}$), c) terraza superior (10 $\mu\text{Sv/h}$ // 0 $\mu\text{Sv/h}$). ___

- **Gantry 270° (calle):** : a) ambos laterales de puerta sala de tratamiento (10 $\mu\text{Sv/h}$ // 10 $\mu\text{Sv/h}$), b) zona de acceso a puerta a un metro de la misma (0,9 $\mu\text{Sv/h}$ // 0 $\mu\text{Sv/h}$), c) pasillo de acceso a sala control (0,9 $\mu\text{Sv/h}$ // 0 $\mu\text{Sv/h}$) y d) calle en contacto con pared (30 $\mu\text{Sv/h}$ // 0 $\mu\text{Sv/h}$) y en acera a un metro de la pared (4,6 $\mu\text{Sv/h}$ // 0 $\mu\text{Sv/h}$). _____

- En relación con la **documentación** remitida por el titular (etf nº 13) o que debe de disponer (etf nº 20) se observa:

- **Certificado** de control de calidad del equipo con las comprobaciones de radiación de fuga según protocolo de [REDACTED] de 09 2006 que indica como nº de serie 5046 y acelerador typo [REDACTED] s/n 10027. _____
- **Pruebas** de aceptación, según protocolo de [REDACTED] (75 págs.), para el acelerador lineal [REDACTED] de Hospital Infanta Cristina realizadas entre el 16 y 27 de abril de 2007 y firmadas por ambas partes el 27.04.07, [REDACTED] y [REDACTED] por el centro. Con un apartado nº 8 de observaciones de "pendiente de suministro" y "pendiente de reparación, reajuste y otros". _____
- El titular manifestó que se habían solucionado todos los "pendientes" a excepción del denominado "Interlock intermitente de Sol.I" que se encuentra todavía en fase de estudio, pero que no afecta a las seguridades del equipo aunque interrumpe el funcionamiento del mismo sin previo aviso. _____
- **Certificado** del arquitecto, [REDACTED] sobre la obra de reforma y ampliación del Servicio de Medicina Nuclear (¿?) para la instalación del acelerador lineal nº 2 (¿?) en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz indicando que se ha ejecutado según proyecto (espesores de muros, tipos de hormigón y densidades), firmado el 8 de mayo de 2008. _____
- **Certificado** de instalación de climatización por empresa "[REDACTED]" en servicio Medicina Nuclear (¿?) del Hospital Infanta Cristina en Badajoz de tres unidades de climatización y extractor firmado en noviembre 2006. _____
- **Acta de entrega** y garantía de [REDACTED] del acelerador lineal [REDACTED] nº de serie 5046 firmada entre ambas partes, [REDACTED] por [REDACTED] y [REDACTED] por el cliente el **30 de agosto de 2007** donde se indica que el periodo de garantía comienza a regir el mismo día de la firma del Acta. _____
- El titular manifestó que la garantía del equipo es por un año. _____
- El titular **no** había establecido todavía un **acuerdo por escrito** con la entidad [REDACTED] que le asegure la asistencia técnica del equipo (etf nº 32) aunque manifiesta que se están llevando a cabo intervenciones de la casa [REDACTED] por avería y mantenimiento preventivo. _____
- Disponibles registros en diario de operación y archivo de informes de intervención cumplimentados por [REDACTED] e informe de



intervención/reparación sobre esa misma actuación elaborado por el titular. Disponibles los informes solicitados sobre último mantenimiento de 29.09.08 y última avería de 06.11.08, cumplimentados y firmados por el técnico [REDACTED]

- El titular disponía de una propuesta de mantenimiento de Siemens de 06.08.08 "cobertura top para un acelerador [REDACTED] (n/s distinto al acelerador instalado) y manifestó que no se había firmado.
- El equipo [REDACTED] dispone de un **Diario de Operación** numerado y sellado por del CSN y registrado con el nº 257, cumplimentado y firmado por el supervisor [REDACTED] donde se reflejan las principales fechas, actuaciones y personal implicado sobre el suministro, instalación y montaje, pruebas de aceptación, intervenciones de la empresa Siemens de reparación y de mantenimiento preventivo.

Se manifestó que todavía no **se habían establecido ni elaborado** los formatos de las verificaciones diarias para el nuevo acelerador que se describen en la memoria de solicitud, pero que serían similares a las ya implantadas el otro acelerador [REDACTED]

3.- PERSONAL, TRABAJADORES EXPUESTOS.

- **Para dirigir** el funcionamiento de la instalación en su conjunto existe un supervisor responsable, la **Dra. [REDACTED] z**, Jefa del Servicio con licencia vigente (**09.11.11**) en el campo de aplicación de "radioterapia" y se manifestó que además durante el funcionamiento de la instalación siempre hay un supervisor del Servicio en turnos de mañana y tarde.
- Disponible una relación detallada del personal de Servicio de Oncología Radioterápica que indicaba su función dentro del mismo.
- La instalación dispone de personal con **licencia de supervisor** reglamentaria y en vigor en el campo de aplicación de "radioterapia": [REDACTED], Radiofísico (28.12.12), [REDACTED], Médico (16.03.11), [REDACTED] Médico (04.04.12), [REDACTED], Médico (22.12.11) y [REDACTED], Radiofísico (02.08.10.).
- El personal propuesto por la Dra. [REDACTED] en su escrito de mayo de 2008 como técnicos operadores (9) del "nuevo acelerador [REDACTED] [REDACTED]" dispone de **licencia de operador** en el campo de aplicación de "radioterapia" en vigor o en trámite en el CSN: [REDACTED] TERT

(02.09.08), TERT (07.09.11), TERT (11.11.09), TERT (17.10.12), TERT (11.06.12), z, TERT (26.07.10), M^a TERT (11.06.12), TERT (22.03.10) y TERT (24.05.10).

- Se había producido durante el año 2008 el alta del supervisor Joaquín Cabrera y la baja del supervisor n, como personal facultativo y el alta del supervisor y la baja del supervisor o, radiofísicos.
- La Dra. manifestó que estos técnicos/operadores trabajarían en los turnos establecidos de mañana y tarde de forma rotatoria, de manera que siempre haya dos operadores por acelerador y turno, según una planificación mensual que organiza la supervisora de enfermería Sra.
- En relación con la **formación** de este personal por parte de la empresa suministradora se manifestó que, aunque dicho personal ya operaba un equipo de características similares, estaba pendiente de impartir el programa de adiestramiento correspondiente al nuevo equipo (etf nº 12)
- El titular ha realizado y manifiesta que mantiene la **clasificación radiológica** del personal que se recoge en el Reglamento de Funcionamiento, en su versión de mayo 2006 y que indica que todo el personal TERT, Enfermeros, Radiofísicos y Médicos que trabajan en el Servicio de Oncología Radioterápica está clasificado como personal de "**categoría A**".
- El **control dosimétrico** de todos los trabajadores expuestos, independientemente de su categoría, A o B, se lleva a cabo mediante dosímetros TL individuales de lectura mensual, cuya gestión interna la realiza el SPR, siguiendo el procedimiento interno establecido PRIN-067-AP02-17/09/04 y la gestión externa se lleva a cabo en el Servicio de Dosimetría Personal.
- Estaban archivados y disponibles en el servicio copia de los informes dosimétricos de los trabajadores de la instalación radiactiva, remitidos desde el SPR. El último informe dosimétrico correspondía a **septiembre 2007**, con lecturas de dosis profunda acumulada anual inferior a 2 mSv o dosis profunda acumulada periodo quinquenal inferior a 8 mSv. Se observa asignación de dosis por no recambio en dosímetro en Sra. y dosímetros que no se han enviado para su lectura pertenecientes de Sras.

2008

- El titular realiza la **vigilancia sanitaria** de los trabajadores expuestos a través del Servicio de Prevención del Complejo Hospitalario, ubicado en el [REDACTED]. El SPR informa al Sº de Prevención por escrito sobre aquellos trabajadores expuestos (A) que deben realizarse el reconocimiento obligatorio. El Sº de Prevención remite el listado de trabajadores que disponen o no del certificado de aptitud. _____
- Se observó en el listado presentado que en varios trabajadores de la instalación radiactiva la fecha del **certificado de aptitud** no existía o estaba fuera del periodo reglamentario, entre ellos (Sr. [REDACTED] z junio 07, Sra. [REDACTED] sin fecha, Sra. [REDACTED] sin fecha, Sr. [REDACTED] marzo 07 y Sra. [REDACTED] mayo 07) _____

4.- VARIOS

- El titular manifestó que durante el primer año de funcionamiento del nuevo acelerador [REDACTED], se realizaría un **control de niveles de radiación** en las áreas adyacentes a la sala blindada mediante la colocación de dosímetros en los puntos más significativos. Estos puntos estaban todavía por definir (etf nº 34). _____
- El titular había remitido al CSN el **informe anual** correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el **año 2007**, entrada Nº 9230 fecha 11.04.08. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de noviembre de dos mil ocho.

[REDACTED]

[REDACTED]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 23639

Fecha: 16-12-2008 11:41

RECEIVED
SECRETARIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA
16/12/2008 11:41

DÑA [REDACTED]
INSPECTORA
PEDRO JUSTO DORADO DELLMANS, 1
28040 MADRID

Asunto: Consideraciones al Acta de Inspección con referencia CSN/AIN/30/IRA/0584/08 de 13 de noviembre de 2008.

En respuesta a su atento escrito de 13 de noviembre, con registro de salida de 26 de noviembre de 2008 y registro de entrada en esta Unidad del día 3 de diciembre de 2008, se le remite firmada la conformidad los compromisos de la misma con las siguientes consideraciones.

18002604

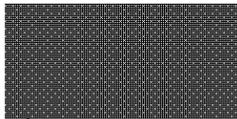
- En relación al punto de la hoja 2, párrafo final, que comienza: “ El Titular no ha solicitado la modificación...” se comunica al Servicio de Protección Radiofísica para que eleve al Consejo de Seguridad Nuclear, la propuesta de modificación dando de baja la unidad de cobalto y el alta de las dos fuentes de Estroncio 90.
- ①
- En relación a los párrafos cuatro y cinco de la hoja 7 que comienza: “Certificado del arquitecto...” En la oferta de la obra por Reforma y Ampliación publicado por los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, figura por error que la obra corresponde al Servicio de Medicina Nuclear, cuando en realidad corresponde al Servicio de Oncología Radioterápica.
- ②
- En Relación al párrafo ocho de la misma hoja 7, que comienza “El Titular no había establecido...”; se le informa que es norma de la Gerencia establecer los acuerdos de Asistencia técnica por año oficial, de manera que a principios del día 1 de enero de 2009, existirá el acuerdo por escrito a la Casa [REDACTED], que asegure la Asistencia Técnica de [REDACTED] dado de alta.
- ③
- En la página nueve, párrafo siete, que comienza: “ Estaban archivados y disponibles...” entendiéndose que el último informe dosimétrico corresponde a [REDACTED] de septiembre del 2008.
- ④



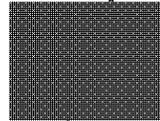
5 En la página diez, párrafo dos, que comienza: “Se observó en el listado...” se notificó a los trabajadores expuestos para que actualicen su certificado de aptitud por parte del Servicio de Prevención de riesgos laborales.

Atentamente.

El Gerente del Área de Salud de Badajoz



GRA



DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia: **CSN/AIN/30/IRA/0584/2008**

De fecha: **trece de noviembre de dos mil ocho**

Correspondiente a la inspección realizada a: **Hospital Infanta Cristina de Badajoz**

El Inspector que la suscribe declara en relación con las manifestaciones al contenido del Acta en el trámite a la misma, lo siguiente:

Se aceptan las manifestaciones y/ o documentaciones aportadas, sobre:

- 1.- solicitud de modificación, no cambia el contenido del acta**
- 2.- certificado de arquitecto, no cambia el contenido del acta**
- 3.- acuerdo de asistencia técnica para el [REDACTED] no cambia el contenido del acta**
- 4.- último informe dosimétrico de 2008, cambia el contenido del acta**
- 5.- vigilancia sanitaria de trabajadores expuestos, no cambia el contenido del acta**

Madrid, 19 diciembre 2008

[REDACTED]

Fdo.:

[REDACTED]
INSPECTORA DE INSTALACIONES
RADIATIVAS